Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. SANDRA POZO MUÑOZ, ENFERMERA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 01027.-

CHILLAN VIEJO, 25 de mayo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **SANDRA POZO MUÑOZ,** Enfermera, con fecha 25 de mayo del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **SANDRA POZO MUÑOZ ,** Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 27 de mayo de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.